

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea



Historia de España

EAU 2022

www.ehu.es



**Proposatutako lau ariketa hauetako Biri erantzun behar diezu.
Ez ahaztu azterketa-orrialde bakoitzean kodea jartzea.**

**Proba idatzi honek 4 ariketa ditu. Ariketak bi multzotan banatuta daude:
A multzoa: bi gai ditu, eta bati erantzun behar diozu.
B multzoa: bi testu-iruzkin ditu, eta bati erantzun behar diozu.**

Jarraibideetan adierazitakoei baino galdera gehiagori erantzunez gero, erantzunak ordenari jarraituta zuzenduko dira, harik eta beharrezko kopurura iritsi arte.

Zuzentzeko eta kalifikatzeko irizpide espezifikoak:

1. Gaia: 5 puntu. Gaiaren kalifikazioa irizpide hauen arabera egingo da:
 - a. Galdetzen denari egokitzeko gaitasuna: 1 p.
 - b. Kontzeptu eta hiztegi espezifikoak ondo erabiltzea: 1 p.
 - c. Gaia bere testuinguruan jartzea: 3 p.
2. Testu-iruzkina: 5 puntu. Irizpide hauen arabera kalifikatuko da testua:
 - a. Testuaren kokatze (testu mota, egilea, jasotzaileak, garaia): 0,5 p.
 - b. Testuaren analisia: testuaren oinarriko ideiak nabarmentzea: 1,5 p.
 - c. Testuinguruan jartzea: testua bere prozesu historikoan ezartzea: 2,5 p.
 - d. Testuaren garrantzia: kokatzen den aldi historikoa ulertzeko testu horrek duen garrantzia adieraztea: 0,5 p.

Debes responder a DOS de los cuatro ejercicios.

No olvides incluir el código en cada una de las hojas de examen

Esta prueba escrita se compone de 4 ejercicios. Los ejercicios están distribuidos en dos bloques:

Bloque A: consta de dos temas, debes responder a 1 de ellos.

Bloque B: consta de dos comentarios de texto, debes responder a 1 de ellos.

En caso de responder a más preguntas de las estipuladas, las respuestas se corregirán en orden hasta llegar al número necesario.

Criterios específicos de corrección y calificación:

1. Tema: 5 puntos. La calificación del tema se ajustará a los siguientes criterios:
 - a. Capacidad para ajustarse a lo que se pregunta: 1 p.
 - b. Uso adecuado de los conceptos y vocabulario específico: 1 p.
 - c. Contextualización del tema: 3 p.
2. Comentario de texto: 5 puntos. La calificación del texto se ajustará a los siguientes criterios:
 - a. Localización del texto (tipo de texto, autor, destinatarios, época): 0,5 p.
 - b. Análisis del texto: resalta las ideas fundamentales del texto: 1,5 p.
 - c. Contextualización: encuadra el texto en su proceso histórico: 2,5 p.
 - d. Importancia del texto: destaca su importancia para comprender el período histórico en el que está inscrito: 0,5 p.



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

UNIBERTSITATERA SARTZEKO
PROBAK

2022ko OHIKOA

PRUEBAS DE ACCESO A LA
UNIVERSIDAD

ORDINARIA 2022

ESPAINIAKO HISTORIA

HISTORIA DE ESPAÑA

A MULTZOA: Gaiak

(Garatu gai hauetako BAT)

A1 GAIA: LANGILEEN MUGIMENDUA ETA NAZIONALISMOA EUSKAL HERRIAN (1890-1923): 1. Euskal pluralismoa Errestaurazio garaian. 2. Lehen sozialismoa eta gatazka laboralak. 3. Lehen nazionalismo politiko eta sindikala.

A2 GAIA: BIGARREN ERREPUBLIKA: 1931KO KONSTITUZIOA ETA ERREFORMAK (1931-1936): 1. Biurteko errepublikano-sozialista eta haren erreformak. 2. Biurteko erradikal-cedista edo kontraberritzailea eta 1934ko urriko iraultza. 3. Fronte Popularraren garaia.

BLOQUE A: Temas

(Desarrolla UNO de estos temas)

TEMA A1: EL MOVIMIENTO OBRERO Y EL NACIONALISMO EN EL PAÍS VASCO (1890-1923): 1. El pluralismo vasco en la Restauración. 2. El primer socialismo y la conflictividad laboral. 3. El primer nacionalismo político y sindical.

TEMA A2: LA II REPÚBLICA: CONSTITUCIÓN DE 1931 Y REFORMAS (1931-1936): 1. El bienio republicano-socialista y sus reformas. 2. El bienio radical-cedista o contrarreformador y la revolución de octubre de 1934. 3. La etapa del Frente Popular.



BLOQUE B: Comentario de texto

(Haz el comentario de UNO de estos textos)

B1. COMENTARIO DE TEXTO: DECRETO DE DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL (21-02-1836)

EXPOSICIÓN A S.M. LA REINA GOBERNADORA

Señora: Vender la masa de bienes que han venido a ser propiedad de la nación no es tan sólo cumplir una promesa solemne y dar una garantía positiva a la deuda nacional por medio de una amortización exactamente igual al producto de las ventas; es abrir una fuente abundantísima de felicidad pública; vivificar una riqueza muerta; desobstruir los canales de la industria y de la circulación; apegar al país por el amor natural y vehemente a todo lo propio; ensanchar la patria, crear nuevos y firmes vínculos que ligen a ella; es, en fin, identificar con el trono excelso de Isabel II, símbolo del orden y de la libertad. No es, Señora, ni una fría especulación mercantil, ni una operación de crédito (...); es un elemento de animación, de vida y de ventura para España. Es, si puedo explicarme así, el complemento de su resurrección política.

El decreto que voy a tener la honra de someter a la augusta aprobación de V.M. sobre la venta de bienes adquiridos ya por la nación, así como en su resultado material, ha de producir el beneficio de minorar la fuerte suma de la deuda pública, es menester que en su tendencia, en su objeto y aun en los medios por donde aspire a aquel resultado, se encadene, se funde en la alta idea de crear una copiosa familia de propietarios, cuyos goces y cuya existencia se apoye principalmente en el triunfo completo de nuestras altas instituciones.

Gaceta de Madrid, 21 de febrero de 1836.



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

UNIBERTSITATERA SARTZEKO
PROBAK

2022ko OHIKOA

PRUEBAS DE ACCESO A LA
UNIVERSIDAD

ORDINARIA 2022

ESPAINIAKO HISTORIA

HISTORIA DE ESPAÑA

B2. COMENTARIO DE TEXTO: ESTATUTO DE AUTONOMÍA DEL PAIS VASCO (18-12-1979)

DON JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes Generales han aprobado con el carácter de Orgánica y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

Artículo 1. El Pueblo Vasco o Euskal Herria, como expresión de su nacionalidad, y para acceder a su autogobierno, se constituye en Comunidad Autónoma dentro del Estado Español bajo la denominación de Euskadi o País Vasco, de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

Art. 2. 1. Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como Navarra, tienen derecho a formar parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2. El territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco quedará integrado por los Territorios Históricos que coinciden con las provincias, en sus actuales límites, de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como la de Navarra, en el supuesto de que esta última decida su incorporación (...).

Art. 3. Cada uno de los Territorios Históricos que integran el País Vasco podrán, en el seno del mismo, conservar o, en su caso, establecer y actualizar su organización e instituciones privativas de autogobierno.

Art. 6. 1. El euskera, lengua propia del Pueblo Vasco, tendrá, como el castellano, carácter de lengua oficial en Euskadi, y todos sus habitantes tienen el derecho a conocer y usar ambas lenguas.

Artículo 17. 1. (...) Corresponderá a las Instituciones del País Vasco (...) el régimen de la Policía Autónoma para la protección de las personas y bienes y el mantenimiento del orden público dentro del territorio autónomo, quedando reservados en todo caso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los servicios policiales de carácter extracomunitario y supracomunitario (...).

DISPOSICION ADICIONAL. La aceptación del régimen de autonomía que se establece en el presente Estatuto no implica renuncia del Pueblo Vasco a los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia, que podrán ser actualizados de acuerdo con lo que establezca el ordenamiento jurídico.

Palacio Real de Madrid, a 18 de diciembre de 1979.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ



ZUZENTZEKO ETA KALIFIKATZEKO IRIZPIDEAK CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN

Esquema para la realización de un comentario de texto histórico en la EAU

A. Localización y clasificación del texto (0,5 puntos)

Tipo de texto: jurídicos (constituciones, leyes, decretos, reglamentos...), narrativos (manifiestos, proclamas, discursos, informes...), periodísticos (artículos de prensa), correspondencia, literarios (memorias, novelas...), historiográficos (obras de historiadores).

Autor: individual o colectivo, informar brevemente de él.

Destinatario: individual o colectivo, informar brevemente de él.

Momento histórico: situar el texto en la etapa que corresponde de la Edad Contemporánea.

B. Análisis del texto (1,5 puntos)

Explicar el contenido del texto teniendo en cuenta lo que dice: personas, instituciones, hechos, fechas, lugares...

Resaltar las ideas fundamentales del texto siguiendo un orden literal (por párrafos o, si es un texto jurídico, por artículos) o un orden lógico agrupando las ideas relacionadas entre sí.

Se trata de explicar e interpretar el contenido, evitando repetir con otras palabras lo que figura en el texto.

C. Contextualización (2,5 puntos)

Es la parte más importante. Se trata de encuadrar el texto en el proceso histórico, situarlo en su contexto histórico para comprender su alcance, aplicando los conocimientos que se tienen de su tiempo en relación con el texto. Este no debe servir de excusa para desarrollar un tema desconectado del texto.

Cabe hacerla distinguiendo los antecedentes, el desarrollo de los hechos y sus consecuencias, o bien distinguiendo los factores coyunturales (inmediatos) y los estructurales (de fondo).

Según el texto que sea, **esta parte se puede centrar en un tiempo corto o coyuntura** (la Guerra de Independencia, la II República, la Transición) **o en un tiempo medio** de varias décadas (el Estado liberal, la Restauración, la Dictadura franquista).

D. Importancia del texto (0,5 puntos)

Destacar su importancia o su interés para comprender su período histórico.

Cabe hacer una valoración crítica del texto: su objetividad, su grado de cumplimiento...



**ZUZENTZEKO ETA KALIFIKATZEKO IRIZPIDEAK
CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN**

Bibliografía recomendada

- Egidio León, Ángeles (coord.): *La historia contemporánea en la práctica. (Textos escritos y orales, mapas, imágenes y gráficos comentados)*. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1996, en especial las páginas 13-20 y 205-234.
- Moradiellos, Enrique: *El oficio de historiador. Estudiar, enseñar, investigar*. Akal, Madrid, 2013, en especial las páginas 209-234.

2022